

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14603** BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Badajoz anuncia:

En este órgano judicial se tramita Comunicación Previa Concurso y Homologación Judicial 83/2017, por la Procuradora, Sra. Ascensión Mateos Caballero, en nombre y representación de la entidad SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MIGUEL DE VIVARES, con C.I.F. B06171406, por medio de escrito de fecha 1 de febrero de 2017, ha procedido a comunicar la solicitud de homologación Judicial de acuerdo de refinanciación de fecha 26 de enero de 2017, ante el Notario de Don Benito D. Carlos Varela Donoso, que contiene:

1º.- Datos que identifiquen al deudor: SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MIGUEL DE VIVARES.

Presidente: Antonio Javier Calzas Méndez.

Domicilio Social: Avenida de Extremadura, 1 de Vivares.

INSCRITA: Registro de Cooperativas con número 18.556, Y C.I.F.: F-06028773.

2º.- Juez competente: Juez de lo Mercantil de Badajoz.

3º.- Numero de procedimiento judicial de Homologación: Procedimiento Judicial de Homologación 83/2017.

4º.- Fecha de acuerdo de refinanciación: 26 de Enero de 2017.

5º.- Indicación de que el acuerdo está a disposición de los acreedores en el Juzgado de lo Mercantil de Badajoz.

6º.- Efecto de las Medidas que en el acuerdo se contienen:

A.- Otorgar dos pólizas de préstamo con las entidades Caja Rural de Extremadura, S.C.L. y Caja Rural de Almendralejo, S.C.L., por límites de 1.530.000 euros y 1.000.000 euros, respectivamente.

B.- El plazo para dichos préstamos es de 15 años, y en el resto de condiciones que las mismas se acuerde, facultando a Presidente y Tesorero para otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios a tal fin.

Por Providencia de fecha 15 de Febrero de 2017, se ha acordado admitir la solicitud y la paralización de las ejecuciones singulares hasta que se acuerde la homologación que se llevará a efecto en el plazo de quince días desde la presente publicación y sirviendo el presente para la publicidad en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Badajoz, 22 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170014145-1